

**"PACHECO CAROLINA ANDREA C/ ASOCIART ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L)" (Expte. N° RO-01694-L-0000)**

General Roca, 17 de marzo de 2026.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Para resolver en estos autos caratulados: "**PACHECO CAROLINA ANDREA C/ ASOCIART ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L)" (Expte. N° RO-01694-L-0000)**" (Expte. N° **RO-01694-L-0000**) venidos al acuerdo a los fines de expedirnos sobre la regulación de honorarios solicitada por el Dr. Alejandro Diez en el escrito presentado en fecha 26/02/2026 a las 10:46 horas, integrándose el Tribunal con el Dr. Juan Huenumilla atento encontrarse desintegrado.

Siendo exacto lo expresado por el letrado presentante en el dicho escrito respecto de que el Tribunal ha omitido regular los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Diez en el interlocutorio de fecha 19/02/2026, corresponde aclarar por la presente que en el RESUELVE de dicha providencia deberá decir: "**Regúlense los honorarios del Dr. Alejandro Diez por la suma de \$528.122 (5 JUS + 40%).**"

El Dr. Juan Huenumilla se abstiene de emitir su voto (conf. art. 55 inc. 6 Ley 5631).

**TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, publíquese, notifíquese ministerio legis y cúmplase con Ley 869.

Dr. Victorio Nicolás Gerometta

Presidente

Cámara Primera de Trabajo

Dr. Nelson Walter Peña

Vocal

Cámara Primera de Trabajo

Dr. Juan Ambrosio Huenumilla

Juez Subrogante

*El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y se publica en el día*

*de la fecha. Conste.*

Secretaría, 17 de marzo de 2026

Ante mí:

Dra. Marcela López

-Secretaria Cámara Primera-